



SAQUE VOLEA



Normativa

Artículo 1º

Se podrán inscribir por primera vez en esta liga, todas las personas, que en el momento de realizar la inscripción tengan cumplidos los **15 años**. Los menores de esta edad lo harán en la liga infantil cuyo plazo de inscripción comenzará una vez iniciado el curso. Sólo a criterio del comité de competición dicha edad se podrá rebajar, siempre y cuando se den unos requisitos mínimos entre los que se pueden destacar: madurez del infante y excelente nivel tenístico.

Artículo 2º

A) Las personas que por primera vez deseen inscribirse en esta liga lo harán directamente en la última división.

B) Si algún jugador, que se inscriba por primera vez en esta liga, o que no haya jugado en la anterior, cree que su nivel tenístico es superior al de la última división, si existen plazas libres, tendrá la posibilidad de acceder a otra división realizando un reto según se describe más adelante.

Artículo 3º

La liga de tenis de Motril estará formada por dos modalidades: Masculina y Femenina.

COMPOSICIÓN Y ASCENSOS

Artículo 4º

A) Cada división estará formada **como máximo** por 20 jugadores atendiendo al ranking logrado en la liga de tenis de Motril del año anterior. Solo la última división podrá estar constituida por un número mayor del indicado anteriormente y una composición diferente a criterio del comité

B) En cada categoría ascenderán y descenderán 3 jugadores.

C) Si un jugador de la anterior liga no se inscribe en la actual, su puesto podrá ser ocupado por el mejor clasificado en la liga anterior, en la categoría inferior, a partir de la cuarta plaza, con la salvedad de la excepcionalidad de los retos.

D) La incorporación de un nuevo jugador a una categoría distinta a la última, se producirá, **en caso de existir vacantes**, mediante un reto al jugador mejor clasificado en la liga anterior, en la categoría inferior, a partir de la cuarta plaza, y que cumpla los siguientes requisitos:

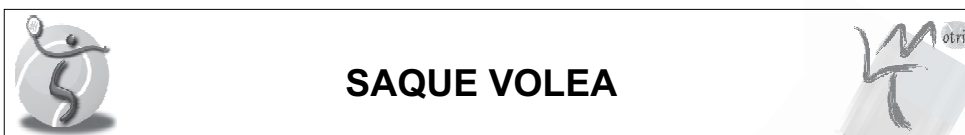
d1) Tener cumplidos los 15 años.

d2) Venir avalado por dos jugadores de la liga.

E) Si existiesen más de una vacante para una categoría, el Comité determinará los retos; así como los emparejamientos, determinándose estos por sorteo.

F) Un nuevo jugador sólo podrá participar en un reto.

G) Si no existen vacantes el nuevo jugador se incorporará a la última división.



SAQUE VOLEA

Normativa

H) Se entenderá por nuevo jugador, todo aquel que se inscriba por primera vez en la Liga de Motril o no lo haya hecho en la anterior.

ANTES DE JUGAR

Artículo 5º

A) Los partidos se concertarán de lunes a miércoles para cada jornada. Cada jugador aparece como titular, primero en el calendario tenístico, en la mitad aproximada de los encuentros. Este jugador está obligado a llamar a su rival de lunes a miércoles para concertar la fecha del partido, si no lo hace así, tendrá que aceptar las condiciones de su contrario.

B) Los partidos señalados se podrán aplazar si los dos jugadores están de acuerdo, pero siempre dentro del ciclo de comunicación de resultados establecido para ese partido. El jugador que aplace el partido debe exponerle la nueva fecha al contrario para que tenga tiempo de planificar el resto de sus partidos.

C) Si los jugadores no se ponen de acuerdo a la hora de concertar un partido prevalecerá la fecha señalada en el calendario.

D) La no disputa del encuentro, dentro del periodo designado para la entrega se valorará con cero puntos para cada jugador, pero si los motivos por los que no se ha disputado el encuentro son ajenos a uno de ellos, al jugador que no haya influido para que el partido no se celebre, se le dará como ganado, y por lo tanto, el punto.

E) Se le indicarán al Comité Organizador las causas por las que no se ha celebrado el partido y este resolverá para que no se perjudique a un tercero.

LUGAR Y COSTE

Artículo 6º

A) Se otorga al titular la facultad de elegir pista donde jugar el partido, dentro de las pistas públicas de los términos municipales de Motril y Salobreña. La celebración del encuentro tanto en otro término municipal como en pistas no públicas, será de mutuo acuerdo entre ambos jugadores.

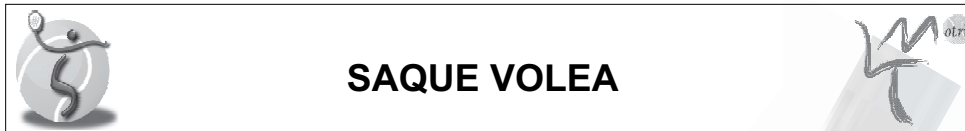
B) El jugador titular costeará la pista.

C) El jugador visitante, segundo en el calendario tenístico, costeará un bote de bolas nuevas que debe ser abierto en presencia del otro jugador.

COMENZAMOS A JUGAR

Artículo 7º

A) El periodo de espera para que se considere incomparecencia será de 20 minutos a partir de la hora en la que se acordó el partido. Transcurrido este tiempo el jugador plantado comunicará al Comité la incomparecencia del otro jugador penalizándolo con menos dos puntos, (-2).



SAQUE VOLEA

Normativa

- B) Los teléfonos móviles deben apagarse antes de comenzar el partido al objeto de no romper el ritmo del juego.
- C) Se establece un periodo previo de calentamiento de 10 minutos.
- D) El resultado final del partido se determinará a tres Sets. En caso de empate a seis juegos, se resolverá a Tie Break (muerte súbita) en cada set que suceda.
- E) El jugador que sirve cantará en voz alta, antes de iniciar cada servicio, el tanteo del juego que estén disputando. Al finalizar dicho juego dirá el resultado en juegos.
- F) Dentro de la pista, sólo estarán los jugadores. De mutuo acuerdo podrán asistir jueces para ese encuentro, corriendo los gastos de su contratación a cuenta de los jugadores.

CONDUCTAS

Artículo 8º

Nuestro comportamiento debe ser el adecuado a un deportista. El comité sancionará cualquier comportamiento antideportivo expuesto por escrito por el jugador rival.

- A) La pista de tenis no se puede abandonar sin motivo justificado, sólo se saldrá para:
 - a. Recoger las bolas fuera de la pista.
 - b. Ir al servicio: En competición femenina se podrá ir cinco minutos por Set, y en competición masculina cinco minutos en todo el partido.
- B) El jugador debe terminar el partido que está disputando salvo que no pueda por causas justificadas en cuyo caso perderá el encuentro.
- C) Se deben emplear nuestros mejores esfuerzos para ganar un partido. Nunca deberemos dejarnos ganar o no disputar un encuentro; ya que esto podría perjudicar a un tercero.
- D) No se permitirán ni las agresiones, insultos, ni gestos incorrectos contra el jugador rival, el público asistente o jueces para ese encuentro; ni el maltrato de material propio o ajeno; ni en definitiva cualquier conducta antideportiva que intimide al contrario y pueda influir en el resultado del partido.
- E) Los familiares de los jugadores menores de edad deben de permanecer como público fuera de la pista y en completo silencio. Cualquier comentario contra el jugador rival puede dar lugar al abandono de la pista por parte del contrario y la pérdida del punto para el jugador menor.
- F) Se recomienda que **los padres de los jugadores** menores inscritos en categorías adultas **intervengan lo menos posible**, tanto en los encuentros, como a la hora de concertar un encuentro al objeto de dotar a nuestros hijos de la suficiente madurez para ser integrante de una división adulta.



SAQUE VOLEA



Normativa

CLASIFICACIÓN FINAL DE LA LIGA DE TENIS

Artículo 9º

A) La clasificación final de cada grupo se determinará en razón de los puntos obtenidos sobre la base de:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1) Partido jugado y ganado: | 2 punto. |
| 2) Partido jugado y perdido: | 1 puntos. |
| 3) Partido no disputado: | 0 puntos. |
| 4) Partido no disputado por causa de nuestro rival: | 2 punto (2 sets a 0). |
| 5) Incomparecencia: | -2 puntos. |
| 6) Partido fraudulento: | -2 puntos. |
| 7) Partido no informado: | 0 puntos. |

B) En caso de empate en la clasificación final, se decidirá de la siguiente forma:

1. Empate entre dos jugadores decidirá el resultado entre ambos.
2. En caso de empate múltiple se valorará primero el punto anterior, si persiste, se contabilizará la diferencia de sets entre ellos, y si continúa se acudirá a la diferencia de sets totales en toda la competición, quedando primero el jugador con mejor cómputo.
3. Para la clasificación final, a un jugador se le considera efectivos sus puntos o victorias, siempre que haya disputado la mitad más uno del total de sus encuentros. En caso contrario se le dará por perdidos todos sus partidos.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 10º

A) A cada jugador se le facilitará una hoja, modelo de comunicación de resultados, y de obligada entrega en las fechas señaladas para ello; ya que al jugador que no entregue sus resultados no se le contabilizarán sus puntos. Este impreso se deberá cumplimentar en todos sus apartados y entregar en "TeniSport" antes de la fecha límite que en ella se indica.

B) También se podrán enviar a través de la hoja de resultados de nuestra web,

www.saquevolea.com

C) No se contabilizarán los entregados fuera de plazo.



SAQUE VOLEA



Normativa

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

Artículo 11°

A todos los jugadores se les facilita también una hoja de comunicación de incidencias, reverso de la hoja de resultados. Deberá cumplimentarse siempre que se observe una conducta negativa en nuestro rival y recogida en este Código de Conducta, explicando claramente y con todo detalle las incidencias del encuentro, incluyendo si es posible los nombres de personas asistentes entre el público.

Dicha hoja también puede ser utilizada para exponer cualquier comentario que estime de interés e interesante para el desenvolvimiento de la liga.

Si el partido ha sido asistido por un árbitro, será obligación de este, comunicar al Comité de Competición, las conductas antideportivas que observe. Esta comunicación ha de entregarse antes de la fecha límite para ese ciclo de partidos, y podrá realizarse por correo electrónico a saquevolea@saquevolea.com.

SANCIONES

Artículo 12°

El Comité de Competición se reserva la autoridad para sancionar todas las conductas antideportivas que sean elevadas durante el transcurso de la competición. Analizará la gravedad de la incidencia y comunicará la sanción al jugador afectado.

Las sanciones irán desde la simple amonestación por escrito, la pérdida de uno o varios puntos o la expulsión de la competición. El jugador reincidente en conductas antideportivas, que fuera sancionado con la pérdida de un partido, en segundas reclamaciones, se le dará por perdidos aquellos encuentros previos en los que haya sido amonestado por el comité.

En caso de que un jugador no dispute más del cincuenta por ciento de los encuentros sin causa justificada, podrá no ser admitido en la liga siguiente.

Si ha sido comunicada la celebración de un partido y el comité tuviese noticia de que este no se ha disputado ambos jugadores serán sancionados con 2 puntos y si alguno es reincidente podrá ser expulsado de la competición, sin el reintegro de la cuota de inscripción.